



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Llamado Cargo 3666/2 ASG ex 325889

---

Cargo 3666/2 ASG EX-2024- 00325889- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento de mayor responsabilidad otorgado por RD-2023-1425-E-UNC-DEC#FCQ al Señor Cristian Ivan Romero en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales) quien actualmente se desempeña en funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3666/2 del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción para cumplir funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2024-962-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra. María Victoria Carnevalle, Leg.49668;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3666/2, (Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Categoría 6 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Servicios Generales, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el marco del Art. 72 del Decreto 366/06 y el Acta Paritaria 8.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

## CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3666/2 – Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción

Área: Área Servicios Generales

Horario de trabajo: de 8 a 15 h.

### CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios Secundarios completos (no excluyente)

### CONDICIONES PARTICULARES:

#### Tareas, Responsabilidades

- Limpieza de espacios comunes: sala de reuniones, oficinas, secretarías, pasillos, escaleras, baños.
- Limpieza y orden de laboratorios de investigación.
- Servicios generales para cafetería / mensajería, correo.
- Se requerirá del candidato/a: a) Máxima responsabilidad en la ejecución de las tareas; b) Predisposición al trabajo en equipo; c) Buen trato con compañeros de trabajo, docentes, alumnos y público en general; d) Predisposición para el aprendizaje de nuevos procedimientos y para recibir directivas de sus superiores.

#### Experiencia Requerida

- Poseer noción de elementos de limpieza y conservación.
- Funciones concernientes al agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Pleno conocimiento de las medidas de seguridad en el trabajo y de los elementos y protección de acuerdo a la normativa de las ART en vigencia.
- Seguridad e Higiene en el trabajo.

### TEMARIO

- Estatuto de la UNC, Títulos I, II, III y IV.
- CCT 366/06, Títulos II, III, VI, VII y X.
- Manual de Bioseguridad de la FCQ – Introducción General Sección I “Sustancias Químicas Peligrosas y Tóxicas” (Págs. 1-7); Sección IV “Normas y Recomendaciones Mínimas de Bioseguridad para Trabajar con material Biológico” (Págs. 61-62); y “Desinfectantes de alto nivel y uso correcto de lavandina (págs.87-90)
- Modulo Licencias de GDE.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **26 de agosto al 30 de agosto de 2024, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recibirán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener

el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2024-962-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

a- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Vega de Lazo, Mirta Graciela Leg. 28204

Suplente: García, Estela del Valle Leg. 23894

b- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Ariza, Gloria Elena, Leg. 35827

Suplente: Yanover, Cesar Natalio, Leg. 30252

c- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Maccioni, Cecilia, Leg. 80150 Sub. Planeamiento Físico

Suplente: Morales Carlos Sebastián, Leg. 47230 FAUDI

Veedor Gremial: Carnevale, María Victoria Leg. 49668

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar indicaciones para acceder al material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 03 de setiembre de 2024 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 10 de setiembre de 2024 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf

